

## **Instrucciones para obtener un Certificado de Reintegro de Oportunidad (*Instructions for a Certificate of Restoration of Opportunity*)**

¿Qué es un Certificado de Reintegro de Oportunidad (en inglés, Certificate of Restoration of Opportunity o CROP)?

El Certificado de Reintegro de Oportunidad es una orden de un juez civil que...

- elimina ciertas barreras legales
- le reintegra su calificación para obtener licencias laborales

Los documentos que usted presente constituirán parte del registro público y darán inicio a un caso civil.

**Proteja sus datos personales** que **podrían** aparecer en los documentos que presente. Si su número de seguro social, número de alguna cuenta financiera o número de licencia para conducir aparecen en cualquiera de sus documentos, **tache** (borre) estos datos personales **antes** de presentarlos en el tribunal.

Para pedirle al juez un Certificado de Reintegro de Oportunidad siga las instrucciones a continuación.

**¡Escriba claramente en letra de molde! Use sólo tinta negra o azul.**

Complete la *Solicitud para un Certificado de Reintegro de Oportunidad, formulario CRO 01.0100*.

1. En la parte superior de la primera página, anote el nombre del condado donde presentará su solicitud.
2. Anote su nombre completo como la Parte Demandante.
3. En la primera sección, indíquele al juez cuáles son las condenas o adjudicaciones que usted quiere cubrir con el Certificado de Reintegro de Oportunidad

Marque la primera casilla si quiere que el Certificado se aplique a todas las condenas y adjudicaciones que usted ha incluido en la lista que aparece en su declaración.

Marque la segunda casilla si quiere que el Certificado se aplique sólo a ciertas condenas o adjudicaciones. Éstas podrían ser las condenas y adjudicaciones que le producen los mayores impedimentos.

En la tabla, anote cada condena y adjudicación que usted quiere cubrir con el Certificado, y agregue la información requerida.

4. Agregue la fecha en el espacio indicado y firme con su nombre.

Con esto usted ha terminado su solicitud. Ahora necesita completar la declaración.

En la página 2, justo después de donde dice “Declaración de la Parte Demandante”, agregue su nombre a máquina o en letra de molde en el espacio en blanco. Ésta es su declaración.

Sección 1: Usted debe presentar su solicitud ante un tribunal calificado. Éste es un tribunal superior que se encuentra en el condado:

- a. donde usted vive, o
- b. donde usted fue condenado o recibió una adjudicación, o
- c. donde está ubicado el tribunal municipal o de distrito que lo condenó.

Marque la casilla que corresponda.

Sección 2: Usted debe enviarle el *Aviso de Presentación de una Solicitud para recibir un Certificado de Reintegro de Oportunidad* al fiscal del condado donde usted está presentando su solicitud.

Marque la casilla si fue condenado en otro condado dentro de los últimos cinco años. También debe avisarle al fiscal de dicho condado.

Sección 3: Usted debe hacer una lista de todas sus condenas y adjudicaciones.

Para completar esta sección, podría serle útil conseguir una copia de sus antecedentes penales de la Patrulla del Estado de Washington en: <https://fortress.wa.gov/wsp/watch/>.

**En este condado:** Empiece con las condenas o adjudicaciones por delitos que usted cometió en el condado donde está presentando su solicitud para recibir un Certificado. En la tabla, haga una lista de cada condena o adjudicación e incluya la información que se le pide.

Si necesita más espacio, use una hoja de papel adicional para hacer una lista del resto de sus condenas y adjudicaciones, y adjúntela a su solicitud.

**No en este condado:** Después haga una lista de las condenas y adjudicaciones por delitos cometidos fuera del condado donde está presentando su solicitud. Haga una lista de las condenas o adjudicaciones que hayan ocurrido en otros condados del estado de Washington, en otros estados, en tribunales federales, tribales, de distrito o municipales.

Si necesita más espacio, marque la casilla correspondiente y coloque la información en una hoja de papel adicional, adjuntándola a su solicitud.

Usted necesita explicarle al juez por qué califica para recibir un Certificado.

Sección 4: ¿Cumple usted con los requisitos respecto a los plazos legales?

Considere los plazos legales para cada una de las siguientes categorías:

- Delito menor o delito menor grave o adjudicación equivalente como menor de edad;
- Delito mayor Clase B o C o adjudicación equivalente como menor de edad; y/o
- Delito con violencia según lo define RCW 9.94A.030 o adjudicación equivalente como menor de edad;

Marque las casillas que correspondan a los plazos legales.

Sección 5: Con respecto a sus condenas, usted debe estar en situación de cumplimiento con **todos** los requisitos impuestos por cualquier tribunal. Si ha cumplido, marque la casilla.

**Condiciones de la condena.** Adjunte el Fallo y Condena u Orden de Adjudicación para cada condena o adjudicación que anotó en la Sección 3, y adjunte comprobantes de que ha completado o cumplido con las condiciones.

**Obligaciones legales financieras:** Si tiene obligaciones legales financieras, marque la casilla que corresponda y adjunte comprobantes que usted ha hecho lo siguiente:

- Ha pagado el monto total.
- Está haciendo pagos y cumpliendo con su plan de pagos.
- No está cumpliendo con sus obligaciones legales financieras pero tiene razones convincentes para explicar su falta de cumplimiento con respecto al plan de pagos.

Para reunir los comprobantes relacionados con sus obligaciones legales financieras que adjuntará a su solicitud, haga lo siguiente:

- Pídale al actuario del tribunal donde fue condenado que le proporcione:
  - Un comprobante de cumplimiento con el fallo, si ha pagado el monto total, o bien
  - Un desglose de los pagos efectuados en el caso, con detalles de recibos.

- Si usted no está pagando sus obligaciones legales financieras pero tiene razones convincentes para explicar su falta de cumplimiento, prepare una declaración escrita con dichas razones.

Si su número de seguro social, número de alguna cuenta financiera o número de licencia para conducir aparecen en sus documentos, **acuérdesse de tachar** (borrar) estos datos personales para que nadie los pueda leer.

Sección 6: Lea esta sección para verificar que no tenga ninguna condena anterior por uno de los delitos indicados. Si ha sido condenado por uno de estos delitos, usted no califica para recibir el Certificado.

Sección 7: Para tener derecho al Certificado, es necesario que usted no esté obligado a inscribirse como delincuente sexual. Si se exige que usted se inscriba como delincuente sexual, no califica para recibir el Certificado.

Sección 8: Lea esta sección. Para calificar para recibir el Certificado, usted no puede tener ninguna condena por ningún delito nuevo que haya ocurrido después de su condena más reciente.

Sección 9: Indique una dirección donde acepta recibir documentos legales. Si el juez programa una audiencia relacionada con su solicitud para recibir un Certificado, el tribunal le enviará un aviso de dicha audiencia a la dirección indicada.

Firme la declaración y anote la fecha y la ciudad y el estado donde firmó la declaración.

### **Presente la solicitud**

Traiga su solicitud junto con todos los adjuntos, incluyendo copias de todo aviso que haya enviado a los fiscales, y preséntelos ante el actuario del tribunal superior para su tramitación.

**Cuota de tramitación:** Se cobra una cuota para la tramitación de la solicitud para un Certificado de Reintegro de Oportunidad. Si no tiene los medios para pagar la cuota, puede pedirle al tribunal que lo exima de dicho pago. Para ello, debe usar el formulario GR 34, el pedido para exención del pago de la cuota, el cual está disponible en la página de formularios del tribunal en:

<https://www.courts.wa.gov/forms/?fa=forms.contribute&formID=87>

### **Aviso a la fiscalía**

Usted debe avisarle al fiscal del condado donde presenta su solicitud. Si un tribunal en otro condado lo condenó dentro de los últimos cinco años, también deberá enviar el aviso a las fiscalías de esos otros condados.

Usted puede enviarle al fiscal el *Aviso de la Presentación de una Solicitud para recibir un Certificado de Reintegro de Oportunidad* (formulario CRO 01.0200) ya sea por entrega personal o por correo. Adjunte el *Aviso de la Presentación de una Solicitud para recibir un Certificado de Reintegro de Oportunidad* a la solicitud.

Usted, o la persona que envió el aviso a los fiscales que correspondan, debe completar el *Comprobante de Notificación del Aviso de la Presentación de una Solicitud para recibir un Certificado de Reintegro de Oportunidad* (formulario CRO 01.0300) para cada uno de los fiscales que hayan recibido dicho aviso.

Presente los *Comprobantes de Notificación* al actuario del tribunal superior donde presenta su solicitud.

El fiscal del condado donde usted presenta su solicitud debe entregarle al tribunal una copia de todos sus antecedentes penales.

### **Decisión del juez**

El juez podría otorgar lo que usted pide sin una audiencia. El tribunal le enviará un aviso de cualquier audiencia. **Acuda a todas las audiencias** que programe el tribunal.

El juez podría desestimar su solicitud. Si el juez desestima su solicitud, debe explicar las razones para dicha desestimación en la *Orden para Desestimar la Solicitud para un Certificado de Reintegro de Oportunidad* (formulario CRO 01.0600).

Si el juez desestima su solicitud, usted puede volver a presentarla una vez que haya corregido el motivo para la desestimación. Puede volver a presentarla en el mismo condado o en otro condado ante un tribunal calificado.

Si el juez le otorga la solicitud, el tribunal emite una *Orden y Certificado de Reintegro de Oportunidad* (formulario CRO 01.0700).

Verifique en qué etapa está su pedido para obtener el Certificado:

- Si tiene acceso al internet, puede buscar sus expedientes judiciales en el sitio web del Tribunal del Estado de Washington, en: <http://dw.courts.wa.gov/>.
- También se puede comunicar con la oficina del actuario del tribunal superior del condado donde presentó su solicitud.

## ¿Qué puede lograr un Certificado de Reintegro de Oportunidad?

1. Licencias laborales: a la persona que tiene un Certificado de Reintegro de Oportunidad no se le puede negar una licencia laboral exclusivamente en base a sus antecedentes penales (salvo algunas excepciones).
2. Empleadores y proveedores de vivienda: pueden optar por tomar en cuenta un Certificado de Reintegro de Oportunidad, pero no tienen obligación legal de hacerlo.

### Excepciones a los efectos de un Certificado de Reintegro de Oportunidad:

1. El Certificado no tiene efecto con respecto a ciertas ocupaciones:
  - Fuerzas del orden público
  - Licencias para ejercer el derecho
  - Muchas licencias vinculadas con responsabilidades financieras o fiduciarias
  - Muchas licencias vinculadas con trabajos con personas vulnerables
  - Algunas licencias vinculadas con cuidados de la salud
2. Algunas agencias que proporcionan licencias gozan de la siguiente discreción:
  - DSHS y DOH pueden rechazarlo exclusivamente en base a sus antecedentes penales, inclusive cuando usted tiene un Certificado de Reintegro de Oportunidad, pero SOLAMENTE si realizan una averiguación individual acerca de lo siguiente:
    - La naturaleza y gravedad del delito.
    - El tiempo transcurrido desde su encarcelamiento.
    - Cambio de circunstancias.
    - La naturaleza del empleo o de la licencia que se solicita.

### Lo que NO proporciona un Certificado de Reintegro de Oportunidad:

1. No afecta la inscripción por abuso o descuido.
2. No le reintegra sus derechos con respecto a armas de fuego.
3. No elimina ninguna información con respecto a un antecedente penal.

### Puede encontrar más información sobre el Certificado de Reintegro de Oportunidad en el sitio web de Columbia Legal Services:

[https://columbialegal.org/policy\\_reforms/crop/](https://columbialegal.org/policy_reforms/crop/).